



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA  
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA  
N° 0442-2024-A/MPP**

San Miguel de Piura, 16 de abril de 2024

**VISTOS:**

El Informe N° 025-2024-SUBCT-GDEYSC/MPP, de fecha 09 de abril de 2024, sobre **ACTUALIZAR LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0552-2023-A/MPP**, de fecha 16 de junio de 2023, **QUE FORMALIZA LA INSTALACIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO INTERGERENCIAL DE COORDINACIÓN DEL PROYECTO "SERVICIOS PÚBLICOS AMIGABLES CON EL CLIMA EN CIUDADES SELECCIONADAS" (SDL-PERÚ)** solicitado por la Subgerencia de Cooperación Técnica; Memorando N° 142-2024-GM/MPP, de fecha 10 de abril de 2024, emitido por la Gerencia Municipal; Informe N° 570-2024-OGAJ/MPP, de fecha 11 de abril de 2023, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,



**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece "(...) *que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Las municipalidades de los centros poblados son creadas conforme a ley. La estructura orgánica del gobierno local la conforman el Concejo Municipal como órgano normativo y fiscalizador y la Alcaldía como órgano ejecutivo, con las funciones y atribuciones que les señala la ley;*



Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, ha estipulado en su artículo II del Título Preliminar que: "*Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico*";



Que, de acuerdo a lo prescrito en el Artículo 6° de la norma sub examine, señala, "*El Alcalde es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y representante legal de la Municipalidad y como tal le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objeto, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal*"; asimismo, el numeral 6 del Artículo 20° de la norma antes citada, señala que una de las atribuciones que tiene el Alcalde es la de "*Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas*". Asimismo, agrega el mismo Texto Legal en el Artículo 43°, que: "*las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo*";

Que, con fecha 16 de junio de 2023, se emitió la Resolución de Alcaldía N° 0552-2023-A/MPP, textualmente resolvió "(...) **ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR EL GRUPO DE TRABAJO INTERGERENCIAL DE COORDINACIÓN DEL PROYECTO SERVICIOS PÚBLICOS AMIGABLES CON EL CLIMA DE CIUDADES SELECCIONADAS (SDL-PERÚ), integrado por las siguientes gerencias:**

<b>INTEGRANTES PERMANENTES</b>	<b>INTEGRANTES ITINERANTES</b>
1- Gerencia Municipal (Coordinador General)	8- Gerencia de Desarrollo Económico Local (Miembro)
2- Oficina de Transporte y Circulación Vial (Miembro)	9- Gerencia de Desarrollo Social (Miembro)
3- Unidad de Gestión de Residuos Sólidos (Miembro)	10- Gerencia de Administración (Miembro)
4- Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información (Miembro)	11- Oficina de Planificación Urbana y Rural (Miembro)
5- Gerencia de Planificación y Desarrollo (Miembro)	12 Servicio de Administración Tributaria - SATP (Miembro)
6- Gerencia de Medio Ambiente Población y Salud (Miembro)	13- Asesores Técnicos Municipales (Miembro)
7 Gerencia de Fiscalización y Control Municipal (Miembro)	



**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, al Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Piura, como COORDINADOR GENERAL DEL GRUPO DE TRABAJO INTERGERENCIAL DE COORDINACIÓN DEL PROYECTO SDL, conforme a lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución";**



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA  
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

**Nº 0442-2024-A/MPP**

San Miguel de Piura, 16 de abril de 2024

Que, mediante Ordenanza Municipal Nº 388-00-CMPP, de fecha 06 de octubre de 2023, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Piura, que consta de tres (03) Títulos, doce (12) Capítulos, y ciento sesenta seis (166) artículos; y que contiene como Anexo Nº 01: Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial de Piura, y Anexo Nº 02, Organigrama de la Municipalidad Provincial de Piura;

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 1280-2023-A/MPP, de fecha 29 de diciembre de 2023; se resuelve: "(...) **ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS (MCC) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA, (...)**";

Que, conforme al documento del Visto, la Subgerencia de Cooperación Técnica, a través del Informe Nº 025-2024-SUBCT-GDEYSC/MPP, de fecha 09 de abril de 2024, indicó a la Gerencia Municipal: "(...) *que en la reunión del Taller "Herramientas de Gestión para la Mejora Integral de los Servicios Públicos Municipales", realizado el 19 y 20 de febrero, entre los puntos de agenda se abordo el compromiso de actualizar la Resolución de Alcaldía Nº 0552-2023-A/MPP, que formaliza la instalación del Grupo de Trabajo Intergerencial, y que se hace necesario se adecue a la nueva estructura orgánica e incluya áreas que son necesarios sean parte del equipo. Asimismo, se eligió la Secretaria Técnica, la cual recaerá en la Subgerencia de Cooperación Técnica*";

Que, ante lo expuesto, la Gerencia Municipal, con Memorando Nº 0142-2024-GM/MPP, de fecha 10 de abril de 2024, remitió lo actuado a la Oficina General de Asesoría Jurídica, a fin de que brinde su opinión legal para continuar con el trámite de Reconfirmación del Grupo Intergerencial, tomando en cuenta la nueva estructura orgánica de la Municipalidad Provincial de Piura; asimismo, se incluya como Secretaria Técnica a la Subgerencia de Cooperación Técnica, conforme se detalla:

GRUPO INTERGERENCIAL 2023	GRUPO INTERGERENCIAL 2024 (NUEVA ESTRUCTURA ORGANICA)
1- Gerencia Municipal (Coordinador General)	Gerencia Municipal (Coordinador General)
2- Oficina de Transporte y Circulación Vial (Miembro)	Gerencia de Transportes y Movilidad Urbana
3- Unidad de Gestión de Residuos Sólidos (Miembro)	Subgerencia de Gestión Integral de Residuos Sólidos
4- Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información (Miembro)	Oficina General de Tecnologías y Sistemas de la Información
5- Gerencia de Planificación y Desarrollo (Miembro)	Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización
6- Gerencia de Medio Ambiente Población y Salud (Miembro)	Gerencia de Gestión Ambiental
7 Gerencia de Fiscalización y Control Municipal (Miembro)	Gerencia de Seguridad Ciudadana, Fiscalización, Control y Gestión de Riesgos y Desastres
8-	Oficina de Modernización de la Gestión Institucional
9-	Secretaria General
10- Gerencia de Desarrollo Económico Local (Miembro)	Gerencia de Desarrollo Económico y Servicios Comerciales
11-	Subgerencia de Cooperación Técnica (Secretaria Técnica)
12- Gerencia de Desarrollo Social (Miembro)	Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social
13- Gerencia de Administración (Miembro)	Oficina General de Administración
14-	Oficina General de Comunicaciones e Imagen Institucional
15- Oficina de Planificación Urbana y Rural (Miembro)	Subgerencia de Desarrollo Urbano, Rural y Catastro
16-	Oficina de Presupuesto
17- Servicio de Administración Tributaria – SATP (Miembro)	Servicio de Administración Tributaria SATP (Miembro)
18- Asesores Técnicos Municipales (Miembro)	Asesores Técnicos Municipales (Miembro)
19- Presidente de la Comisión de Regidores de Transporte del Concejo Municipal (Miembro)	Presidente de la Comisión de Regidores de Transporte del Concejo Municipal (Miembro)
20- Presidente de la Comisión de Regidores de Medio Ambiente del Concejo Municipal (Miembro)	Presidente de la Comisión de Regidores de Medio Ambiente del Concejo Municipal (Miembro)

Que, en este contexto, la Oficina General de Asesoría Jurídica, mediante Informe Nº 570-2024-OGAJ/MPP, de fecha 11 de abril de 2024, recomendó a la Gerencia Municipal: "(...) *que resulta factible la modificación de la Resolución de Alcaldía Nº 0552-2023-A/MPP, considerando la actualización de la estructura orgánica de la Municipalidad Provincial de Piura, para cuyo efecto*



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA  
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA  
N° 0442-2024-A/MPP**

San Miguel de Piura, 16 de abril de 2024

deberá emitirse la respectiva Resolución de Alcaldía, y se **RECOMIENDA** que, en la misma, se designe al Subgerente de Cooperación Técnica como **Secretaria Técnica del GTI**;

Que, en mérito a lo expuesto y de conformidad con el Proveído de la Gerencia Municipal, de fecha 16 de abril de 2024; y, en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR EL GRUPO DE TRABAJO INTERGERENCIAL DE COORDINACIÓN DEL PROYECTO “SERVICIOS PÚBLICOS AMIGABLES CON EL CLIMA EN CIUDADES SELECCIONADAS” (SDL-PERÚ)**, designado mediante el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 0552-2023-A/MPP, de fecha 16 de junio de 2023, el cual estará conformado por los siguientes miembros:

<b>GRUPO INTERGERENCIAL 2023</b>	<b>GRUPO INTERGERENCIAL 2024 (NUEVA ESTRUCTURA ORGANICA)</b>
1- Gerencia Municipal (Coordinador General)	Gerencia Municipal (Coordinador General)
2- Oficina de Transporte y Circulación Vial (Miembro)	Gerencia de Transportes y Movilidad Urbana
3- Unidad de Gestión de Residuos Sólidos (Miembro)	Subgerencia de Gestión Integral de Residuos Sólidos
4- Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información (Miembro)	Oficina General de Tecnologías y Sistemas de la Información
5- Gerencia de Planificación y Desarrollo (Miembro)	Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización
6- Gerencia de Medio Ambiente Población y Salud (Miembro)	Gerencia de Gestión Ambiental
7 Gerencia de Fiscalización y Control Municipal (Miembro)	Gerencia de Seguridad Ciudadana, Fiscalización, Control y Gestión de Riesgos y Desastres
8-	Oficina de Modernización de la Gestión Institucional
9-	Secretaría General
10- Gerencia de Desarrollo Económico Local (Miembro)	Gerencia de Desarrollo Económico y Servicios Comerciales
11-	Subgerencia de Cooperación Técnica (Secretaría Técnica)
12- Gerencia de Desarrollo Social (Miembro)	Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social
13- Gerencia de Administración (Miembro)	Oficina General de Administración
14-	Oficina General de Comunicaciones e Imagen Institucional
15- Oficina de Planificación Urbana y Rural (Miembro)	Subgerencia de Desarrollo Urbano, Rural y Catastro
16-	Oficina de Presupuesto
17- Servicio de Administración Tributaria – SATP (Miembro)	Servicio de Administración Tributaria SATP (Miembro)
18- Asesores Técnicos Municipales (Miembro)	Asesores Técnicos Municipales (Miembro)
19- Presidente de la Comisión de Regidores de Transporte del Concejo Municipal (Miembro)	Presidente de la Comisión de Regidores de Transporte del Concejo Municipal (Miembro)
20- Presidente de la Comisión de Regidores de Medio Ambiente del Concejo Municipal (Miembro)	Presidente de la Comisión de Regidores de Medio Ambiente del Concejo Municipal (Miembro)

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR**, al Subgerente de Cooperación Técnica, de la Municipalidad Provincial de Piura, como **SECRETARIA TÉCNICA, DEL GRUPO DE TRABAJO INTERGERENCIAL DE COORDINACIÓN DEL PROYECTO SDL**, conforme a lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE** a la Gerencia Municipal, a la Oficina General de Administración, a la Oficina General de Asesoría Jurídica, a la Gerencia de Desarrollo Económico y Servicios Comerciales, a la Subgerencia de Cooperación Técnica y a los Órganos correspondientes para los fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA  
ALCALDÍA

Abog. Juan Francisco Cevallos López  
ALCALDE (E)

